

Aquí emerge definitivamente luciendo con descaro, protagonista indiscutible si se contempla de nuevo todo su trabajo y su biografía.

Finalmente, pienso que leída la propuesta que nos hace puede resultar atractiva en este momento de desconcierto del que hablaba al principio. Es una oferta que rompe lo establecido, tiene cierta dosis de

invitación a poner en marcha la imaginación y abre a la esperanza de posibilidad.

María del Olmo Ibáñez
(*Archivo Histórico Provincial de Alicante.*
Miembro del grupo de investigación
Humanismo-Europa de la Universidad de
Alicante.
Contacto: maria.delolmo@ua.es)

URABAYEN, Julia y LEÓN-CASERO, Jorge (Eds.) (2019): *Disciplines of the City. New Forms of Governance in Today's Postmetropolises*, New York: Nova Science Publishers.

Disciplinas de la ciudad. Nuevas formas de gobernanza en las postmetrópolis de hoy, es una obra colectiva, no solo porque en ella participan investigadores interesados en los problemas de la gobernanza en el siglo XXI, sino también porque sus voces hablan desde diversas disciplinas: filosofía, derecho, ingeniería y arquitectura. Esta polifonía suscita reflexiones profundas sobre los problemas que enfrentan las postmetrópolis actuales caracterizadas por una gran complejidad, producto de los veloces flujos y constantes intercambios de una economía globalizada; del impacto que tiene en la vida cotidiana el uso masivo de los dispositivos digitales, y del consecuente reto que implica la hipervigilancia electrónica, y el control securitario y disciplinar sobre las poblaciones urbanas. Mediante una reflexión rigurosa, la obra instala en su primera parte el tema de la “Gobernanza de la [infra] estructura”, dando paso al abordaje, en la segunda sección, de la compleja y problemática “Segregación social y legal” producida por las versiones securitarias de la política, el derecho y la economía. No obstante este panorama complejo, la tercera parte del libro, “Bienes comunes urbanos”, se encarga de enfatizar que justamente las

postmetrópolis contienen las características que les permiten hacer frente y enfrentar, democrática y comunalmente, el poder político que pretende gobernar mediante la segregación y la neutralización de los diferentes. Los ciudadanos de las postmetrópolis, en definitiva, pueden apropiarse de los espacios que hacen posible que cada uno ejerza, con dignidad, el derecho que tiene a la ciudad.

El primer capítulo, “De la polis a la metrópolis: sobre los límites de los enfoques clásicos de la gobernanza en un paisaje social fragmentado”, escrito por David Thunder, aborda los retos que enfrentan las ciudades post industriales desde la problemática perspectiva de la superpoblación urbana. Según el autor, es ineludible el hecho de que las metrópolis contemporáneas son espacios que social y geográficamente deben ser compartidos por cientos de miles e, incluso, millones de personas, razón por la cual los efectos de esta cohabitación del mismo territorio deben ser considerados con seriedad: altos niveles de diversidad cultural, lingüística, religiosa y moral; intensificación de los procesos que surgen de la globalización, y con ello, un incremento de la movilidad social y

la migración. Para Thunder, estos efectos complejizan de tal manera la co-habitación de las postmetrópolis actuales, que estas toman el aspecto de paisajes sociales fragmentados en los cuales las lealtades comunitarias ya no son homogéneas, los consensos políticos y sociales son cada vez más difíciles de lograr, y cuyo corolario es la constante impugnación del ejercicio del poder político que, en la mayoría de los casos, pretende homogenizar la diversidad cultural que de *facto* conforma estos espacios urbanos. Por ello, la gobernanza de las metrópolis contemporáneas debe considerar que las políticas públicas ya no se pueden diseñar de arriba-abajo, sino bajo un modelo, propuesto por el autor y denominado *confederal republicano*, mediante el cual la diversidad socioeconómica, la pluralidad cultural y la complejidad de las necesidades de los ciudadanos concretos constituyan la urdimbre y la trama de una gobernanza fundada en el autogobierno.

El capítulo dos, escrito por Jorge León Casero, Enrique Cano y José María Castejón, “Disciplinas IA: Deleuze, Cibernética y violencia de las ciudades inteligentes”, parte de la premisa según la cual las ciudades han sido, como tantos otros artefactos, creados para el gobierno de las sociedades humanas. En este sentido, se aborda la importante cuestión de qué artificios contemporáneos se adecuan al gobierno de las ciudades inteligentes. Siguiendo la huella del pensamiento ontológico deleuziano, los autores proponen un enfoque biopolítico cibernético-rizomático, mediante el cual abordar las relaciones de poder que se producen en las ciudades inteligentes, y cuyo fundamento es el modelo filosófico-normativo de la inteligencia artificial. Dicho modelo depende, ya no de la lógica monovalente y binaria de la metafísica tradicional, sino de la lógica poliva-

lente, impredecible e incontrolable de la inteligencia artificial y de los dispositivos electrónicos y digitales que se producen bajo tal perspectiva. De allí que para los autores las ciudades inteligentes tengan la forma de sistemas abiertos y auto regulados mediante los cuales el gobierno de las poblaciones, asumidas como un conjunto de procesos compuestos por una gran cantidad de información (*Big data*), se dirija a la producción de la sensación de libertad para incrementar, con ello, la productividad del sistema mismo.

La cibernética, como la nueva ciencia de la administración gubernamental, no ejerce la violencia desde una perspectiva mecánica o mediante la implantación ideológica de un modo de vida. La violencia es ahora conjuntiva e inclusiva. Esto es, no opera mediante la lógica binaria de lo bueno o lo malo, lo justo o lo injusto, crimen, castigo o recompensa, sino que genera relaciones mediante afectos-fuerza, es decir, produce interacciones afectivas y emocionales mediadas por los dispositivos digitales de la inteligencia artificial. Con lo anterior, para los investigadores, la violencia “inteligente” que se ejerce en las ciudades del mismo cuño, se expresa de tal manera que, autorregulada y libremente, fagocita a sus mismos componentes bajo la lógica, cada vez más implacable, del sí de los afectos y las emociones; del deseo de más relaciones que incrementen la productividad del sistema en tanto aumentan los lazos entre los datos, es decir, entre los individuos.

La segunda parte del libro, en la que se abordan los problemas contemporáneos de la segregación social y legal, inicia con el capítulo tres, “Estrategias biopolíticas de territorios duales”, de Julia Urabayen. En este, la autora establece como punto de partida que la gubernamentalidad bio-

política crea territorios duales, y desarrolla tal idea mediante la exposición de la transición de la biopolítica estatal a la biopolítica neoliberal, para mostrar que las unidades políticas primordiales ya no son los clásicos estados soberanos sino las relaciones económicas, políticas y financieras que se producen en la era de la globalización. Para Urabayen, la política mundial ya no se funda en las relaciones entre países periféricos y centrales, pobres o ricos, sino en la configuración de espacios-poderes capaces de segregar las ciudades mismas en dos categorías de individuos: aquellos que tienen derecho a la ciudad y sus beneficios, y aquellos que representan un potencial peligro criminal para los primeros, y que, por tanto, amenazan con desestabilizar el orden legal y político de las postmetrópolis de hoy.

Por lo anterior, Urabayen enfatiza que las características de las técnicas del gobierno global se basan en las estrategias de tolerancia cero y en el imperalismo suave. Tales estrategias encarnan una gubernamentalidad fundada en la defensa irrestricta de valores como seguridad, competencia y eficiencia, de tal modo que las poblaciones pauperizadas y excluidas de los circuitos económicos, comerciales y financieros deben ser “domesticadas”. Por un lado, mediante la constante criminalización y, por otro, mediante la impregnación del discurso de la democracia y los derechos humanos. De este modo, los territorios duales o los espacios-poder segregados producen y reproducen la marginalización de los ciudadanos más vulnerables de la ciudad a la que pertenecen. De allí que, según Urabayen, las estrategias biopolíticas de estos territorios estén diseñadas de tal manera que los pares seguridad-represión y eficiencia-derechos individuales conduzcan a una interminable discriminación en

la que los agentes solo tienen la opción de sumarse a la población normalizada por tal discurso, so pena de ser excluidos por la fuerza o la negación de su derecho a la ciudad, que no es otra cosa que la negación del espacio de reconocimiento que los hace seres públicos y parte activa de su propia ciudad.

En el cuarto capítulo, “La criminalización del riesgo: tolerancia-cero aplicada a poblaciones vulnerables”, Adriana María Gutiérrez y Alejandro Gómez Restrepo sostienen que el Estado penal o securitario ha emergido como modelo global contemporáneo de gestión del riesgo, correspondiéndose con sociedades cuyas fuentes de inseguridad no son los individuos sino ciertas poblaciones categorizadas como clases marginales o subordinadas, peligrosas para el orden social. Esta nueva forma de Estado se corresponde con el tránsito de la sociedad disciplinaria a la sociedad securitaria, caracterizándose esta última por la implementación de técnicas biopolíticas que buscan la inmunización selectiva de tales grupos poblacionales. Según Gutiérrez y Gómez, el Estado penal, y el actuarialismo punitivo que le corresponde, asume que lo castigable y neutralizable es la pobreza, no que sean la pobreza y la vulnerabilidad las causas del crimen. Con esta inversión del enfoque sobre las causas de la criminalidad, se intenta racionalizar las técnicas biopolíticas del riesgo y gestionar gubernamentalmente la seguridad, pero se produce un problema aun mayor de calado jurídico, político, económico y social: la monetización del problema de la seguridad social con la consecuente privatización de las prisiones y, por tanto, su transformación en una industria de control social. Esta industria de producción de seguridad, según los autores, promueve que a ciertas poblaciones, por ejemplo las del gueto o la

cárcel, se las incapacite para ser ciudadanos con derechos, al estigmatizarlos como desviados o peligrosos por su condición de vulnerabilidad social, económica y cultural.

En el quinto capítulo, “El camino retorcido a la distopía: las utopías libertarianas del derecho privado”, Felipe Schwember muestra el aspecto que podría tener una sociedad regida por principios anarco-capitalistas mediante los cuales se defiende irrestrictamente la libre voluntad y la propiedad de cada individuo sobre sus posesiones y sobre sí mismo. Recorriendo los planteamientos del liberalismo clásico de Locke, pasando por las posturas libertarianas de Popper, Hayek y Mises, y explicando el sentido de la meta-utopía del Estado mínimo planteada por Nozick, Schwember demuestra que las variantes actuales del anarco-capitalismo expuestas por autores como Rothbard, Hoppe y Block, son la cara invertida de las utopías liberales.

Tal inversión de los clásicos principios del derecho privado deriva en modelos de organización social, en los que solo es aceptable la promoción y la defensa de los derechos de propiedad, a través de los cuales desaparece cualquier concepción sobre lo público de la política, del derecho y de la ciudadanía. Así, las distopías anarco-capitalistas apuntan al establecimiento de ordenamientos sociales en los que el poder político sobre los bienes toma la forma de lo que el autor denomina *Neofeudalismo*, a saber, ordenamientos que se rigen según el lenguaje privado y la concepción particular del bien que ostentan sus propietarios. En el momento en que se establece que el propietario tiene el derecho de prohibir el uso de su propiedad, incluso si otros dependen de ella para su supervivencia, el estado de naturaleza, que las teorías liberales han pretendido conjurar, se reaviva desde la

perspectiva anarco-capitalista, pues volvemos al problema del derecho natural, según el cual cada quien puede defender su vida y posesiones a costa de la vida de otros. Sorprende, según la lectura de Schwember, que los liberalismos contengan el germen de sociedades en las cuales el derecho y la justicia se establecen por la fuerza, y en el que la ciudadanía como el ejercicio de liberación sobre el bien común, desaparece.

La tercera y última parte del libro, sobre los “Bienes comunes urbanos”, inicia con el capítulo seis, “Bienes comunes urbanos y la producción de alternativas a la ciudad neoliberal” de Carlos Cámara-Menoyo. En este, el autor presenta un completo recorrido por el estado de la cuestión, desde diversas disciplinas, sobre el término *Urban Commons*, el cual emerge como una manera de contrarrestar los procesos de acumulación de capital a través de la desposesión de los bienes comunes en las ciudades globales contemporáneas.

Cámara-Menoyo, instalado en la tradición epistemológica que concibe la formación de las sociedades, principalmente, como una lucha de clases, aborda las ciudades como espacios sociales privilegiados para comprender los fenómenos de poder y contrapoder. En su exhaustiva búsqueda de precisión en la definición del término “bienes comunes urbanos”, el autor expone la necesidad de conjugar tres enfoques sobre el tema: el enfoque institucional, el digital y el enfoque anti-globalización. A partir de esta genealogía tripartita del *Urban Commons*, Cámara-Menoyo establece que los bienes urbanos comunes emergen desde una dimensión social como bienes compartidos que, al tiempo, sirven como herramienta de contestación a los poderes económicos y políticos globales, y cuya estructura, de la mano del enfoque digital, permiten una organización social anti-jerárquica y des-

centralizada que promueve masivamente la reunión de muchas personas sobre la base de la solidaridad, el compañerismo y el fomento del derecho de todos a la ciudad.

“Espacio público disputado: plazas metropolitanas como sitios para los bienes comunes urbanos” de Jonas Holst, es el último capítulo del libro. En el texto se enfatiza que la clásica dicotomía público-privado ha sido superada en las metrópolis actuales mediante el nacimiento de nuevos espacios públicos que se abren a formas de vida social en común. Tal superación se debe también a que los bienes comunes ya no están relacionados exclusivamente con la posesión de bienes naturales o materiales, sino con nuevas formas de relacionamiento humano en las que los seres humanos valoran especialmente la posibilidad de reunirse en condiciones de igualdad y compañerismo, incluso con quienes ostentan proyectos sociales disímiles. Esto es, la coincidencia en un mismo espacio se valora en sí misma como posibilidad de articular alternativas distintas bajo el signo de lo común. Lo común, puede decirse, supera lo público en el momento en que, contemporáneamente, lo privado, es sinónimo de desposesión, y lo público se pone al servicio de las estrategias estatales de defensa represiva de lo privado. De este modo, para Holst, los bienes comunes urbanos inauguran una nueva formación espacial, dinámica, libre y abierta, en la cual distintos grupos sociales intercambian y comparten, mediante actividades, discusiones y deliberaciones, su peculiar forma de comprender lo común y el espacio que debería contenerlo. A la vez, esta actividad de compartir va dando forma a los grupos,

los individuos y los espacios que albergan tal movimiento.

Son paradigmáticas para el autor, y en ese sentido ejemplares, las movilizaciones que tuvieron lugar entre 2008 y 2013 en las plazas de Sintagma, en Atenas, Tahrir, en el Cairo, y la plaza de Cataluña, en Barcelona, entre otras movilizaciones, porque allí se puso de manifiesto un fenómeno relacional en el que los habitantes de estas ciudades, mediante plurales, variadas y distintas demandas, dieron forma a un *espacio-entre* en el cual pudieron ser libres en el sentido de una participación política activa, no jerárquica y democrática, comprometida con un sentido de lo común.

Disciplinas de la ciudad. Nuevas formas de gobernanza en las postmetrópolis de hoy es una contribución juiciosa y reflexionada sobre los problemas que amenazan la vida en común en las urbes del siglo XXI. Es un intento por pensar desde distintas perspectivas las consecuencias dramáticas que han producido y siguen produciendo las teorías y prácticas políticas que consideran como accesorias las expresiones concretas de la pluralidad humana. De allí que el libro sea una invitación a reflexionar sobre los caminos retorcidos que puede tomar la política cuando en ella solo se trata de gestionar poblaciones, mientras se defienden irrestrictamente los contratos privados que solo unos pocos han establecido alrededor de la posesión de lo que es común a todos: el espacio de la ciudad que nos aloja y nos hace los ciudadanos que somos.

Alejandra Ríos Ramírez

(Departamento de Gobierno y Ciencias Políticas. Universidad EAFIT- Colombia).